

ACUERDO DE ADMISIÓN.

C. GUSTAVO GUZMÁN GARCÍA.

VS.

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

Guadalupe, Zacatecas, a diecisiete (17) de abril del año dos mil quince (2015).- -----

Por recibido vía SISTIL el escrito de recurso de revisión ante esta Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, el día catorce del mes y año en curso, interpuesto por el **C. GUSTAVO GUZMÁN GARCÍA**, en contra de la **LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS**, por **INFOMRACIÓN INCOMPLETA** según respuesta a su solicitud de información.

I.- Téngase por **ADMITIDO EL RECURSO DE REVISIÓN** de conformidad con el artículo 111 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, derivado de la solicitud de información de fecha veintiséis de marzo del presente año realizada a través del SISTIL marcada con el número de folio 000675, interpuesto por el **C. GUSTAVO GUZMÁN GARCÍA**, mediante el cual se agravia de lo siguiente:

“La información respondida no se encuentra completa, pues en el mencionado vínculo electrónico no se encuentra la información de la LVIII legislatura, así mismo en la legislatura número LIII no aparece el partido político al que pertenecieron los diputados de mayoría relativa.

Por tal motivo se interpone el presente recurso de revisión con el fin de que sea completada la información faltante.”

II.- Se turna el presente Recurso de Revisión, a la Ciudadana Comisionada, **DRA. NORMA JULIETA DEL RÍO VENEGAS**, para su estudio según lo establecido en el artículo 119 fracción III de la Ley de la materia.

III.- Regístrese en el Libro de Gobierno de esta Comisión, bajo el número de expediente y folio que le corresponda.

IV.- Fórmese el expediente respectivo.

V.- Se tienen por aportadas a través del C. GUSTAVO GUZMÁN GARCÍA respecto del recurso que nos ocupa y esta Comisión admite las siguientes pruebas, mismas que se reciben con vista de la contraria:

a).- Documental privada consistente en copia simple de la solicitud de información realizada vía SISTIL marcada con el número de folio 000675 en fecha veintiséis de marzo del presente año por el C. GUSTAVO GUZMÁN GARCÍA, en la que pide:

“Solicito información correspondiente a los diputados electos por partido político de todas las legislaturas de las que se tenga registro.

Solo necesito el número de diputados por partido de cada legislatura, no es necesario que me proporcionen los nombres.”

b).- Documental publica consistente en copia simple de la respuesta otorgada por el Sujeto Obligado LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS a través de escrito de fecha veintisiete de marzo del año dos mil quince marcado con el número de oficio UEPLEZ/000735/2015 dirigido al C. GUSTAVO GUZMÁN GARCÍA solicitante de acceso a la información y emitido por la L.R.I. ANA LIDIA LONGORIA CID en su carácter de Unidad de Enlace para el Acceso a la Información Pública de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, consistente en una foja que a la letra dice:



No. UEPLEZ/000735/2015
Asunto: El que se indica.

**C. GUSTAVO GUZMÁN GARCÍA
P R E S E N T E.**

Vista su solicitud de información, registrada en el Sistema de Seguimiento y Transparencia a la información Legislativa (SISTIL), con el numeral 000675, el día 26 de marzo del año en curso, en la que textualmente solicita lo siguiente;

Folio 000675

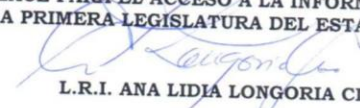
“Solicito información correspondiente a los diputados electos por partido político (sic) de todas las legislaturas de las que se tenga registro.”

Informarle lo siguiente: Con fundamento en lo establecido por los artículos 71 y 84, párrafo tercero de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, hacemos de su conocimiento de dicha información se encuentra debidamente publicada en el portal Institucional de este Poder Legislativo, en particular, en el apartado de **Legislaturas**, cuyo vínculo electrónico para accederé directamente a la información es el siguiente; <http://www.congresoza.gov.mx/o/144> (en esta dirección electrónica, se podrá conocer los nombres de los Diputados y los partidos a los que pertenecen).

Dado lo anterior, es importante señalar, que la LI Legislatura, es la primera que se encuentra conformada por Diputados de distintos partidos, bajo el principio de representación proporcional, por lo que si su interés es conocer las Legislaturas conformadas por Diputados integrantes de distintas fracciones partidistas, se debe tomar como referencia la LI Legislatura (1983-1986).

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZAC., 27-DE MARZO DE 2015
UNIDAD DE ENLACE PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA
SEXAGÉSIMA PRIMERA-LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS


L.R.I. ANA LIDIA LONGORIA CID.

Con copia:
Dip. Ma. Elena Nava Martínez-Presidenta de La Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.- Para su conocimiento.
Ing. J Refugio Medina Hernández.- Secretario General de la LXI Legislatura del Estado de Zacatecas.- Mismo fin.
Archivo.

Calle Fernando Villalpando No. 320
Zona Centro, Zacatecas
C.P. 98000
Página WEB: www.congresoza.gov.mx

Teléfonos: 01 (492) 922 88 13
(492) 922 87 28
email: correo@congresoza.gov.mx

NOTIFÍQUESE A LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, VÍA OFICIO Y SISTIL; ASÍ COMO AL RECURRENTE VÍA SISTIL Y ESTRADOS DE ESTA INSTITUCIÓN.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 80, 98 fracción II, 110, 111 fracción III, 112, 114, 115, 119 fracción I, II y III y 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

El presente Acuerdo se firma el día de su fecha, por la **LIC. RAQUEL VELASCO MACÍAS**, Comisionada Presidenta de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, la **LIC. NUBIA C. BARRIOS ESCAMILLA** Titular del Departamento Jurídico de conformidad con el artículo 119 fracción I de la Ley de la materia, quienes actúan ante el Ciudadano **LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ REYES** Secretario Ejecutivo. Conste.----- DOY FE.




LIC. RAQUEL VELASCO MACÍAS. Comisión Estatal para el
Acceso a la Información Pública
COMISIONADA PRESIDENTA.



LIC. NUBIA C. BARRIOS ESCAMILLA.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO.



LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ REYES.
SECRETARIO EJECUTIVO.

Nota.- El presente asunto se registró en el Libro de Gobierno bajo el número de expediente CEAIP-RR-66/2015. Doy Fe-----

